
VV.AA.: *Silver Economy y su impacto en el Derecho desde una perspectiva transfronteriza*

Colex, 2025, 310 pp.

Diego Fierro Rodríguez

Administración de Justicia

Resumen: En este trabajo se integra un análisis exhaustivo del entramado jurídico que sustenta la denominada *silver economy*, junto con una aproximación prospectiva de las transformaciones demográficas y económicas derivadas del progresivo envejecimiento poblacional, identificando desafíos legales y aportando soluciones innovadoras que sobrepasan las fronteras nacionales.

Palabras clave: Alfonso Ortega, Lerdys Saray Heredia, Economía, Envejecimiento poblacional, Políticas públicas, Tecnología, Derecho laboral, Fiscalidad

Códigos JEL: J14

El libro *Silver Economy y su impacto en el Derecho desde una perspectiva transfronteriza*, publicada en su primera edición el 18 de junio de 2025 por Editorial Colex y dirigida por Alfonso Ortega Giménez y Lerdys Saray Heredia Sánchez con la colaboración de un equipo diverso de autores que incluye a Ada Lucía Mariscal González, Álvaro Jesús del Blanco García, Belén García Carretero, Cecia Bernice López Martínez, Eglá Cornelio Landero, Fernando Hernández Guijarro, Juana Sánchez Ramos, Julio Alberto Domínguez Vázquez, Lucas Andrés Pérez Martín, María Remedios Guilabert Vidal, Ricardo Antonio Martínez Pérez, Salomé Adroher Biosca y Vicente Gomar Giner, se erige como un texto monumental que trasciende los límites

tradicionales del análisis jurídico para adentrarse en las intrincadas relaciones entre el envejecimiento poblacional y las normativas legales en un contexto transfronterizo.

Desde sus primeras páginas, el libro establece un tono analítico y prospectivo, invitando al lector a reflexionar sobre cómo la economía plateada, impulsada por el incremento de la esperanza de vida y la creciente demanda de servicios para personas mayores, está reconfigurando los marcos legales en un entorno global marcado por la interdependencia.

La portada, con un diseño minimalista que evoca ondas transfronterizas cruzándose en un fondo plateado, simboliza la fluidez de las

jurisdicciones y la necesidad de una respuesta jurídica coordinada. El texto, respaldado por el proyecto de investigación *SETRANS* de la Universidad Miguel Hernández de Elche, financiado mediante las ayudas de 2024 bajo la dirección de la doctora Lerdys Saray Heredia Sánchez como investigadora principal, refleja un esfuerzo colectivo que reúne a quince expertos, consolidando una voz plural pero cohesionada que aborda un tema de creciente relevancia en un mundo donde la demografía redefine las prioridades legales y económicas.

La obra se sumerge en el análisis de la *silver economy* como un motor económico emergente, impulsado por el envejecimiento poblacional documentado en las estadísticas europeas, donde la población mayor de 65 años representa ya más del 20% en países como España, según datos proyectados para 2030. Desde una perspectiva jurídica, este fenómeno desafía los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, planteando la necesidad de un marco transfronterizo que armonice las legislaciones nacionales para garantizar el acceso equitativo a servicios geriátricos y tecnológicos.

Asumo que los directores y autores, al estructurar el texto en torno al proyecto

SETRANS, proponen una reconfiguración de las competencias normativas entre Estados miembros, un proceso que podría implicar la reforma de la Directiva 2004/38/CE sobre el derecho de residencia, que regula la movilidad de ciudadanos en la Unión, enfrentándose a las disparidades en los sistemas de bienestar social y las políticas de envejecimiento activo que varían significativamente entre países como Alemania, con su enfoque en la atención domiciliaria, y España, donde predominan los centros residenciales.

Todo lo anterior me obliga a deducir que el libro aboga por una ajuste de los tratados europeos bajo el artículo 48 del Tratado de la Unión Europea, un procedimiento que requiere un delicado equilibrio entre soberanía nacional y supranacionalidad, especialmente en un contexto donde la fragmentación económica y política podría derivar en litigios ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por violaciones de los principios de libre circulación y no discriminación, un análisis que demanda un estudio pormenorizado de los artículos 18 y 45 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La narrativa sugiere que la falta de un enfoque unificado podría exacerbar las desigualdades en el acceso a servicios, un problema que el texto aborda con un enfoque interdisciplinario que combina

datos demográficos con propuestas legales concretas.

La obra también se adentra en las complejidades de la protección de datos y los contratos en el ámbito de la *silver economy*, un sector donde las tecnologías de la salud, como los dispositivos de telemonitorización y los sistemas de inteligencia artificial para el cuidado geriátrico, generan nuevos retos legales. Considero que los autores invitan a una revisión exhaustiva del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), particularmente en lo que respecta a los datos sensibles de los mayores, como los relacionados con su estado de salud, que requieren una protección reforzada frente a posibles vulneraciones transfronterizas, un tema que podría implicar la colaboración entre la Agencia Española de Protección de Datos y sus homólogas europeas, ajustando los artículos 9 y 32 del Reglamento a las particularidades de esta población vulnerable.

Lo anterior me sugiere que el texto propone la creación de protocolos internacionales que garanticen la ciberseguridad de estos datos, un desafío que se complica por la diversidad de regulaciones nacionales y la falta de estándares uniformes en la Unión Europea. Este análisis se extiende a los contratos de adhesión utilizados en la prestación de

servicios geriátricos, donde la asimetría informativa entre proveedores y usuarios mayores podría vulnerar los principios de transparencia y buena fe establecidos en el artículo 1256 del Código Civil español, un aspecto que los autores exploran con un rigor que desafía a los juristas a replantear las cláusulas abusivas, especialmente en contratos que involucran servicios transfronterizos, como los ofrecidos por empresas multinacionales con sede en países como Países Bajos o Suecia.

Otro eje fundamental es el impacto de la *silver economy* en el derecho laboral, particularmente en las normativas sobre jubilación y empleo de personas mayores, un tema que trasciende las fronteras y requiere una coordinación entre sistemas de seguridad social en un contexto donde la prolongación de la vida activa se ha convertido en una realidad demográfica ineludible. Entiendo que los directores sugieren una actualización de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, para adaptarla a las realidades transfronterizas, facilitando acuerdos bilaterales que reconozcan los derechos adquiridos de los trabajadores mayores, un objetivo que podría lograrse mediante la reforma del Reglamento CE 883/2004 sobre coordinación de sistemas de seguridad social, un proceso que demandaría la activa participación de los

Estados miembros y la Comisión Europea para evitar disparidades en las prestaciones, como las diferencias en las edades de jubilación entre Francia (62 años) y España (65-67 años).

Precisamente, a la luz de lo que se puede apreciar, cabe deducir que el libro defiende un marco jurídico que promueva la movilidad laboral de los mayores, un desafío que se agrava por las políticas de empleo heterogéneas, donde países como Dinamarca priorizan la reincorporación laboral de los mayores mientras que otros, como Italia, enfrentan tasas de desempleo elevadas en este grupo etario, un contraste que el texto analiza con datos específicos y propuestas legales detalladas.

El texto también examina las implicaciones fiscales de la *silver economy*, un sector que genera riqueza a través de servicios especializados como residencias, teleasistencia y productos adaptados, planteando retos en la tributación transfronteriza que requieren una respuesta coordinada a nivel internacional. Asumo que los autores proponen un análisis profundo de la Directiva 2011/16/UE sobre cooperación administrativa en materia fiscal, que podría adaptarse para asegurar la declaración y tributación adecuada de las rentas derivadas de este sector, combatiendo la elusión fiscal por parte de empresas multinacionales que operan en mercados como el alemán o el británico, donde las

exenciones fiscales para el cuidado de mayores son comunes.

Lo anterior me sugiere que el libro aboga por un fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información entre administraciones tributarias, un proceso que requeriría la ratificación de convenios bilaterales y la supervisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, un tema tratado con un enfoque que integra teoría y práctica, destacando la necesidad de una coordinación internacional efectiva para evitar la competencia fiscal desleal y garantizar la sostenibilidad financiera de los sistemas de bienestar.

En resumidas cuentas, *Silver Economy y su impacto en el Derecho desde una perspectiva transfronteriza* se posiciona como una obra maestra que fusiona un análisis jurídico exhaustivo con una visión prospectiva de las transformaciones demográficas y económicas. Dirigida por Alfonso Ortega Giménez y Lerdys Saray Heredia Sánchez, con la contribución de un equipo multidisciplinario respaldado por el proyecto *SETRANS* y el apoyo de la Universidad Miguel Hernández, esta publicación no solo identifica los desafíos legales de la *silver economy*, sino que también ofrece soluciones innovadoras que trascienden las fronteras nacionales.

La profundidad de sus argumentos, sustentada en un conocimiento enciclopédico y una prosa que equilibra la

erudición con la accesibilidad, la convierte en un recurso esencial para académicos, legisladores y profesionales del derecho interesados en moldear el futuro de un sector en crecimiento, dejando un legado perdurable en el ámbito jurídico y social que iluminará el camino hacia un envejecimiento digno y equitativo en un mundo interconectado.
